



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
año
SANTA CRUZ

Resolución Municipal N° 327/2010
á, 22 de junio de 2010

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General Of. N° 589/2010 de 27 de Abril de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 070/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 10,20 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 01 de Diciembre de 2003, el Sr. Benigno Quezada Sandoval con C.I. No 3853887 S.C., solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, Adjudicación de espacio físico de Terreno en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, con una superficie de 7,50 mts2.

Que, cursa el Informe Técnico No. 381/2004 de fecha 02 de Enero de 2004, elaborado por el Administrador del Cementerio La Cuchilla Adalberto Lima Rivero, indicando que la superficie del terreno solicitado tiene 7,50 mts2,

Que, el profesional B de la Dirección de Cementerios Marcos Urquieta Vaca, remite la liquidación de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 1.665), a pagarse por dicha superficie de terreno de 7,50 mts2.

Que, cursa el FORM. OMA. 02/06008 No. 0099770 de tasas de aranceles y servicios municipales, indicando el pago de los UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS Bs. 1.665, mas la reposición de formulario por el valor de DOS 50/100 Bolivianos (Bs.- 2,50) haciendo un total de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 BOLIVIANOS (1.667,50 Bs.-) pagados en el Banco Solidario, en fecha 14/09/2004.

Que, cursa el Informe Técnico Nro. 128/2006, de fecha 19 de Octubre del 2006, indicando que el terreno realmente tiene 10 mts2, firmado por el Administrador del Cementerio la Cuchilla, Sr. José B. Santistevan S.

Que, cursa la liquidación por reintegro por la superficie restante de 2,50 mts2, haciendo la suma a pagar de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS Bs.- 567, el mismo que es pagado mediante el FORM. OMA. 02/06008 No. 0180506 de tasas de aranceles y servicios municipales en fecha 20 de octubre del 2006 en la financiera F.F. Prodem S.A.

Que, cursa el informe 036/2010 de fecha 19 de Enero del 2010 emitido por el Profesional de Apoyo de Cementerios Municipales Arq. René Jáuregui Antelo y dirigido al Director de Cementerios Municipales, Dr. Jorge Queirolo Rocha, correspondiente al mausoleo del Sr. Benigno Quezada Sandoval en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", dicho informe señala que el terreno tiene una superficie total de 10.20 mts2 (3,85 mts de frente x 2,65 mts de profundidad) se encuentra emplazado en el Bloque 2 (B-2), Pasillo 31 (P-31), Lado Derecho (L-D), Sector Nor-Oeste del Cementerio, Distrito Municipal 10, con los límites y colindancias siguientes:

Al Nor-Este con pasillo Municipal (P-31), (B-2), (L-D).....3,85 mts.
Al Sur-Oeste con mausoleo del mismo bloque..... 3,85 mts.
Al Nor-Oeste con mausoleo del mismo bloque.....2,65 mts.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Al Sur-Este con mausoleo del mismo bloque.....2,65 mts.

Haciendo una superficie total de 10,20 mts². Recomendando la elaboración de nuevos planos de diseño, acordes al informe técnico N° 036/2010.

Que, cursa los diseños del mausoleo acordes al informe técnico N° 036/2010.

Que, cursa la liquidación realizada por la Dirección de Cementerios, presentando una liquidación por CUARENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS (45 Bs.-), por los 0,20 mts² de superficie restante del mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús.

Que, cursa el FORM. OMA. 02/06008 No. 0283456 de tasas de aranceles y servicios municipales, indicando el pago de los CUARENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS (45 Bs.), mas la reposición de formulario por el valor de DOS 50/100 Bolivianos (Bs.- 2,50) haciendo un total de CUARENTA Y SIETE 50/100 BOLIVIANOS (47,50 Bs.-) pagados en la Cooperativa Jesús Nazareno, en fecha 02/02/2010.

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

Que, la Resolución Administrativa No. 298/10 de fecha 23 de Abril del 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Ana Maria Encina Landivar, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor del Sr. Benigno Quezada Sandoval, el lote de terreno de 10,20 mts² ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 155/2010, de fecha 23 de Abril de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de terreno para mausoleo a favor del Sr. Benigno Quezada Sandoval, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos y la cancelación del precio establecido y demás tramitación del rigor.

Que, el Contrato Nro. 070/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 10,20 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Junio de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se APRUEBA el contrato N° 070/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 10,20 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, DISTRITO MUNICIPAL No. 10, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a favor del Sr. Benigno Quezada Sandoval, el mismo que se encuentra emplazado en el Bloque 2 (B-2), Pasillo 31 (P-31), Lado Derecho (L-D), Sector Nor-Oeste del Cementerio, Distrito Municipal 10, Con la medidas y Colindancias siguientes:*



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Al Nor-Este con pasillo Municipal (P-31), (B-2), (L-D).....	3,85 mts.
Al Sur-Oeste con mausoleo del mismo bloque.....	3,85 mts.
Al Nor-Oeste con mausoleo del mismo bloque.....	2,65 mts.
Al Sur-Este con mausoleo del mismo bloque.....	2,65 mts.

Haciendo una superficie total de 10,20 mts².

Contrato que deberá cumplirse de acuerdo a la normativa legal vigente y suscrito por el Sr. Benigno Quezada Sandoval, en calidad de adjudicatario, el Ing. Percy Fernández en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con el Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Director de Cementerios Municipales.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA